

000009561

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 386

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 755

Período: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 29 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 29 de enero de 2018 13:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	0603882606	BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	------------	--------	-------

Natural	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------	---------------	--------	-------

Natural	1710317015	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de enero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2158511000	15/01/2018 15:43:23	65117	224,37 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote Numero 11 de la manzana A ubicado en la Urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente : 12,50m. -calle LS-A. ATRAS. 12,50m. Lote N. 12. COSTADO DERECHO : 17,95m. Avenida LS-1. COSTADO IZQUIERDO : 17,95m. -Lote N. 10. Area total de 224,37 m2.

Dirección del Bien: LOTE No. 11 MANZANA A DE LA URBANIZACION SABANA I

Superficie del Bien: 224,37 m2.

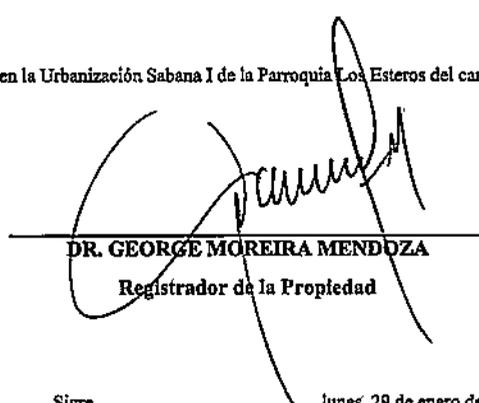
Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote Numero 11 de la Manzana A ubicado en la Urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Area total de 224,37 m2.

Lo Certifico:



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Sigue

lunes, 29 de enero de 2018

Pag 1 de 1

2000



Factura: 001-002-000033747

0000009562



20181308002P00241



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P00241
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2018, (11:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICHARD ALBERT MENDOZA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LEÓNARDO F MENDOZA VERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603882606	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

LOCALIZACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
NABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13745.44
------------------------------	----------

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





SECRET

10

10

SECRET



0000009563



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4-X
TELEFONOS: 0994257911 - 0526235386
pati.mendoza@notariasegunda.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000033747

CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P00241

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ.-

CUANTIA: \$. 13.745,44

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, quien dice ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**; de estado civil divorciado, según poderes celebrados en New Jersey, Estados Unidos de América, el seis de noviembre del dos mil quince y once de Abril del dos mil doce en la Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

"APODERADO DE LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ, con número de cédula cero seis cero tres ocho ocho dos seis cero guión seis, quien dice ser de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaria, a su cargo dignese insertar una de **COMPRAVENTA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte el señor

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Minuta - Feccador



0000009564

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 0524026583
pafi.mendoza@hotmail.com



RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; de estado civil divorciado, según poderes celebrado en New Jersey, Estados Unidos de América, el seis de noviembre del dos mil quince y once de Abril del dos mil doce en la Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "APODERADO DE LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ, con número de cédula cero seis cero tres ocho ocho dos seis cero guión seis, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE, actualmente Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma : **UNO)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, noventa, y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos; POR ATRÁS: los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Pilozo. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ciento once metros y linderando con calle

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



0000009565

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
 TELEFONOS: 0994257214 - 052624583
 patí.mendoza@hotmail.com



pública; POR ATRÁS: los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atiliano Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- TRES) Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS y el acta de entrega Recepción de Planos, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. CUATRO) Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador

17 12 19 19 19

tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA, por intermedio de su Apoderado el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, tal como consta en los poderes que se adjunta al protocolo, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el señor LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ, un lote de terreno desmembrado del terreno descrito en la cláusula antecedentes, ubicado actualmente en la urbanización "SABANA I", Lote signado con el número once de la Manzana "A" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con doce metros cincuenta centímetros y Calle LS-A; **POR ATRÁS:** con doce metros cincuenta centímetros y lote número doce; **POR EL COSTADO DERECHO:** con diecisiete metros noventa y cinco centímetros y Avenida LS-uno; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con diecisiete metros noventa y cinco centímetros y lote número diez.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ejecutoria



0000009566

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 09942583
patli.mendoza@hotmail.com



Y CINCO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; justo precio que el comprador, paga al Apoderado de los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- El Apoderado de los vendedores, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.**- Sin embargo de determinarse la dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.**- El comprador, acepta la transferencia de dominio que el Apoderado de los vendedores realiza a favor, obligándose por tanto los vendedores, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACION:** El señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, declara que el lote de terreno que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

vende mediante este instrumento de propiedad de sus Mandantes, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, el apoderado de los Vendedores declaran que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- El Comprador, manifiesta y declara que los valores que utilizará para la compra del terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Apoderado de los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Municipio de Escuintla



000009567

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@notariapublica.gov.ec

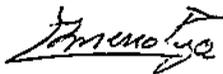


contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio la avenida veinte entre calles once y doce de la ciudad de Manta, teléfono 0995504819; la parte compradora señala como domicilio Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teléfono 0987803364, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

que le fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.- ♀

Elaborado R.M.S.P.



RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE

C.C.No. 130200598-6

MANDATARIO DE LOS SEÑORES

RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA,

ANDRA LILIANA MENDOZA VERA,

ALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA

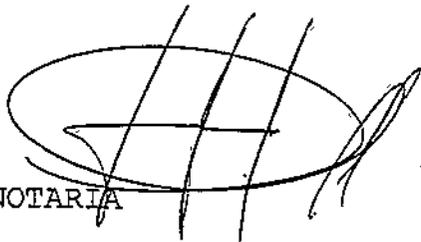
LEONARDO F. MENDOZA VERA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Canton de Fajardo

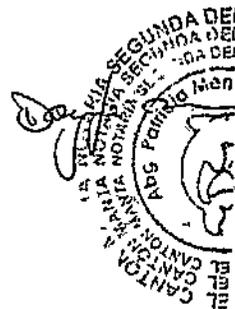


LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ

C.C.No. 0603882606



LA NOTARIA





NOTD SEIS
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

.00 000009568



Ficha Registral Bien Inmueble
65117

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina,
 Telf. 052624758
 www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18000822, certifico hasta el día de hoy 15/01/2018 15:54:06, la Ficha Registral Número 65117.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
 Fecha de Apertura: lunes, 15 de enero de 2018 Parroquia: LOS ESTEROS
 Superficie del Bien:
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: SABANA I
LINDEROS REGISTRALES:

Lote Número 11 de la manzana A ubicado en la Urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,50m.-calle LS-A. ATRAS. 12,50m. Lote N. 12. COSTADO DERECHO: 17,95m. Avenida LS-1. COSTADO IZQUIERDO: 17,95m. -Lote N. 10. Area total de 224,37 m2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA	2160 09/dic/2003	14.073	14.081
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA	2161 09/dic/2003	14.082	14.088
PLANOS	PLANOS	5 07/mar/2007	31	48
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	3 03/ago/2012	100	133

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA-VENTA**

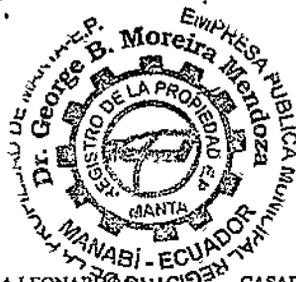
Libro: 14
 Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003 Número de Inscripción: 2160 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4991 Folio Inicial: 14.073
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 14.081
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Fecha Resolución:
 a- Observaciones:
 un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos; por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce por el otro costado, los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA

Fecha: 15/ENE/2018 HORA: 15:54:06
 Empresa Pública Municipal de Manta-EP
 Registro de la Propiedad de Manta-EP
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



COMPRADOR 1305505412 MENDOZA VERA LEONARDO CASADO(A) MANTA
 COMPRADOR 1305505438 MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO SOLTERO(A) MANTA
 VENDEDOR 1302005986 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 1302005994 VERA BARCIA LILIA ESTHER CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb/1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb/1997	185	186

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003 Número de Inscripción: 2161 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4992 Folio Inicial:14.082
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:14.088
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARGIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

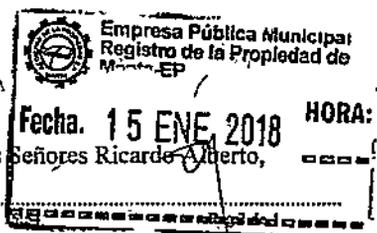
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb/1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb/1997	185	186

Registro de: PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007 Número de Inscripción: 5 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1055 Folio Inicial:31
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:48
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los señores Ricardo Alberto,





Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramón Francisco Mendoza Ponce. Según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual está compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACIÓN SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana I Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2, de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2161	09/dic/2003	14,082	14,088
COMPRA VENTA	2160	09/dic/2003	14,073	14,081

Registro de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 4] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012 Número de Inscripción: 3 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4472 Folio Inicial: 100
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 133
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011
Fecha Resolución:
Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocándole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un lote Ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocándole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el número ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

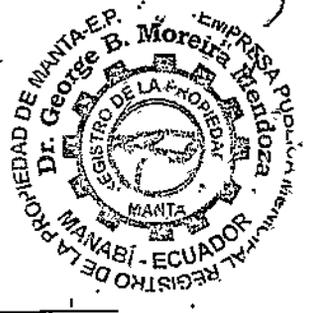
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000036575	VILLAVICENCIO NAVIA KATTY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Fecha: 15 ENE 2018 HORA:
Pag. 3 de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	03/jun/2014	24.354	24.374
COMPRA VENTA	2161	09/dic/2003	14.082	14.088
PLANOS	5	07/mar/2007	31	48
COMPRA VENTA	2160	09/dic/2003	14.073	14.081
COMPRA VENTA	1773	10/ago/2006	23.783	23.793

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:54:07 del lunes, 15 de enero de 2018

Motivo de: MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

Motivo de: MARIITZA ALEXANDRA FERNANDEZ

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dejara un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 15 ENE 2018 H



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



No. 0063365
No. 19293

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ**, para que celebre escritura de compra-venta del terreno propiedad de MENDOZA VERA SANDRA LILIANA, MENDOZA VERA LEONARDO F., y MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO, signado como **lote 11 manzana A**, ubicado en la Urbanización Sabana I, parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 12,50m. - Calle LS-A.
- Atrás: 12,50m. - Lote No. 12.
- Costado Derecho: 17,95m. - Avenida LS-1.
- Costado Izquierdo: 17,95m. - Lote No. 10.
- Área total: 224,37m².

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Manta, enero 22 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA

PAGINA EN BLANCO



AUTORIZACION

No. 19293

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **LUIS EFREN BUENAÑO SANCHEZ**, para que celebre escritura de compra-venta del terreno propiedad de MENDOZA VERA SANDRA LILIANA, MENDOZA VERA LEONARDO F., y MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO, signado como **lote 11 manzana A**, ubicado en la Urbanización Sabana I, parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	12,50m. - Calle LS-A.
Atrás:	12,50m. - Lote No. 12.
Costado Derecho:	17,95m. - Avenida LS-1.
Costado Izquierdo:	17,95m. - Lote No. 10.
Área total:	224,37m ² .

Abg. Patricia Merloza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, enero 22 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

PAGINA EN BLANCO

000009572



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 148789

No 0148789

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 54956

Fecha: 19 de enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-85-11-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-A L-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 224,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propletario
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13745,44
 CONSTRUCCIÓN: 0,00
 13745,44

Son: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Bolívar

FU

137,45
41,24

178,69 -> alcabalas

PAGINA EN BLANCO

000009573



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089916

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
ubicada URB. SABANA I MZ-A I-11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13745.44 TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES 44/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

22 DE ENERO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



PAGINA EN BLANCO

000009574

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118700



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
2158511000: URB.SABANA I MZ-A L-11

Manta, veinte y dos de enero del dos mil diez y ocho



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

000009575



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

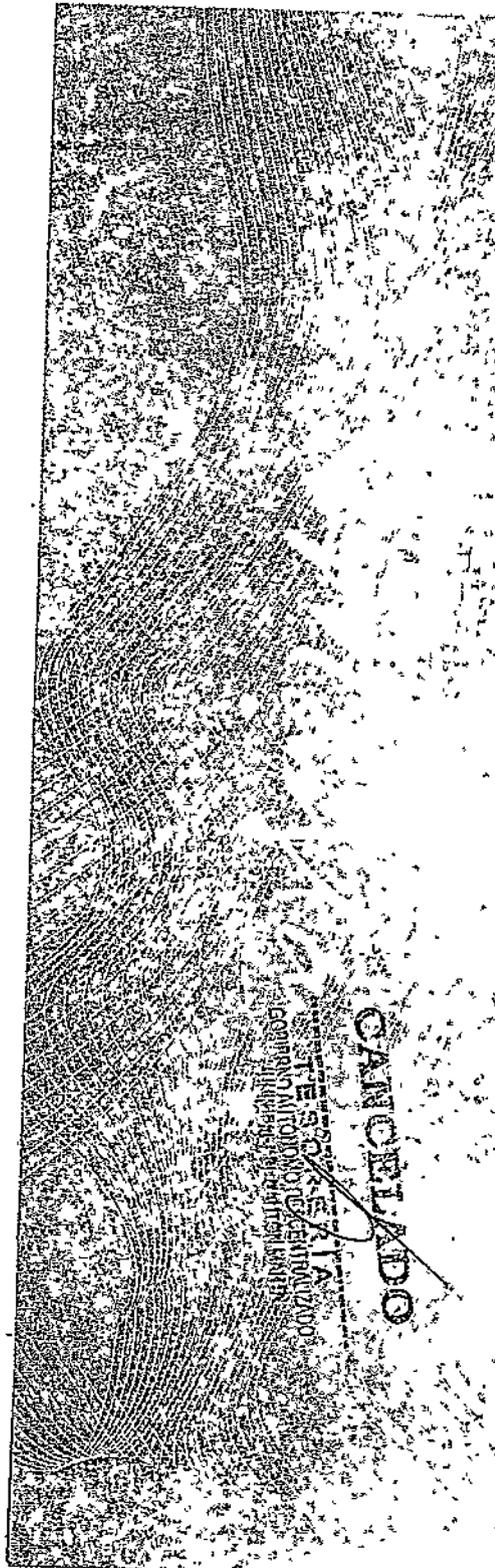
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980007
Dirección: Av. Ma y Calle 9 - Telé: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0707775

1222018 1133

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-95-11-000	224,37	13745,44	513050	707775
UTILIDADES						
VENDEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1306506439	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA INZA L-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
C/C/R.U.C.	ADQUIRIENTE	DIRECCION	Impuesto Principal Compra-Venta		24,75	
0604966604	BUENANO SANCHEZ LUIS EFREN	S	TOTAL A PAGAR		25,75	
VALOR PAGADO					25,75	
SALDO					0,00	

EMISION: 12/22/2018 11:33, OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
ESTADO DE CUENTA
COMPROBANTE DE PAGAMENTO
IMPORTE: 25,75
VALOR PAGADO: 25,75
SALDO: 0,00

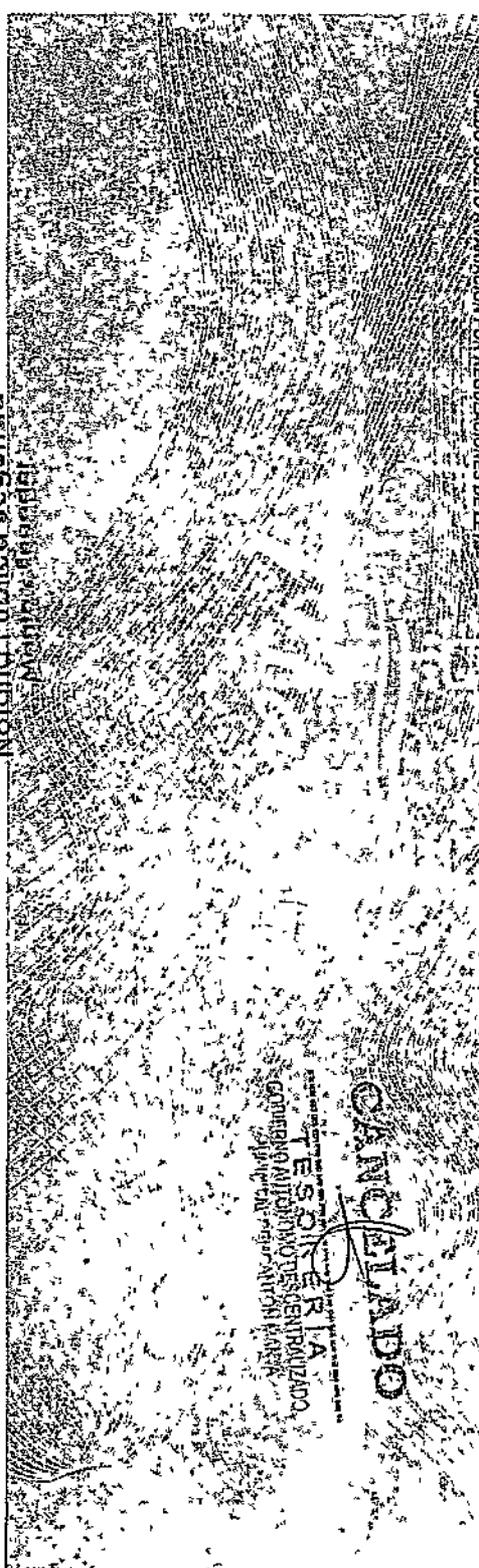

 Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Avenida Y Calle 8, Tel: 0411-4751201 / 4771211

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0707776

OBSERVACION: Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA del cantón de Mantua, LOS ESTEROS.

VENDEDOR		DIRECCION		ALCABALAS/ADICIONALES		VALOR
R.U.C./I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	URB. SABANA AZUL	1374544	313051	707776	137,45
1305505400001	MENDOZA VERA, RICARDO ANDRES					
	ADQUIRIENTE					
R.U.C./I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION				
0000000000001	INTERMUNICIPAL SA NICHOLUIS EIRENE					178,69

EMISION: 12/22/2016 11:35 OJO PLURAL SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A PAGACION POR ADICIONES DE IVA:



CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTUA
 TESISORERÍA
 CANCELADO

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Mantua, Ecuador

0000009576



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000067152

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Impresora y copias
Buenos precios y calidad
servicio personalizado
Patricia Patricia B. Bg
Manta

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS
RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-A LT. 11
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VANESSA VILLAMAR
CAJA: 10/01/2018 11:41:46
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

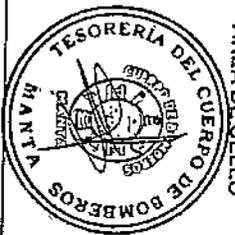
VALOR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 10 de abril de 2018

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



AREA DE SELLO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BanEcuador B.P.
24/01/2018 09:06:32 a.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 747525114
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DE:mejiaquez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.70
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.30

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

24 ENE 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000001324
Fecha: 24/01/2018 09:06:53 a.m.

No. Autorización:
2401201801176818352000120565030000013242018090619

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

000009577



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1465 / 2015

Tomo . Página 1465

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **RICHARD ALBERT MENDOZA**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **434550090**, con domicilio en **65 demarest st, Norwood, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMÓN FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1302005986**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, agarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, cepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El compareciente señala, para los fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como **RICARDO ALBERTO MENDOZA**. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

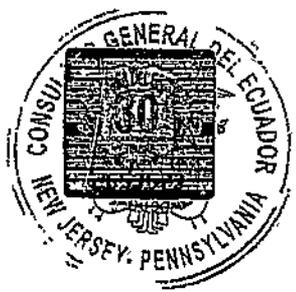
[Handwritten Signature]
RICHARD ALBERT MENDOZA

[Handwritten Signature]
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2015

Abg. Patricia Mendosa Arriaga
 Notaria Pública
 Notaría Pública de New Jersey

[Handwritten Signature]
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
 Panel Consular: II 6.1
 \$30,00



PAGINA EN BLANCO

0000009579



NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA**, casados entre sí, el señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA**, casados entre sí; el señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA**, el señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar **PODER GENERAL** a favor de su **MANDATARIO** para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
Y CREDULACION
No. 130200
SAN FRANCISCO
CANTON DE VULCAN
19/11/19
CANTON 936

INDENCIAS
pública
s, c) Para
quier parte
re celebre
efectiva
os dentro
ditos del
venta de
lado, f)
ci
m
izar los
ones de
neta la
pago
icresis
legare
os de
tecas
ante
ando
l de
rt
iti
ros
ier
a
de
y
os
el

DEL ECUADOR
DE REGISTRO
Y CANCELACION

ENCLOCHO

REGISTRO CIVIL

Nº 130200598-6

FRANCISCO

ANA DE VUOLTA LARGA



MAR 19 1996

0000009580

EQUATORIANA*****

CASADU LILIA VERA

PRIMARIA COMERCIAL

JOAQUIN MENDOZA

DOLORES BONCH MADRE

MANTA 21/10/2021

REN 1963892



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

Abg. Patricia Mendoza Briones

Doce mil quinientos cincuenta y dos (12 352)

ESPANOLA

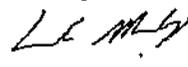
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO
 No. **130650641-Z**
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
LEONARDO F
 NACIONALIDAD: **Estados Unidos de América**
 NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ACTIV/LUCR/PERM/LEY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MENDOZA RAMON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VERA LIJA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-02-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-15**

A1133A3122



 DIRECTOR GENERAL JEFE DE OFICINA

Doc en minutos (12353)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Oficina de Empadronamiento
MENDOZA VERA
LEONARDO F
 NACIONALIDAD: **ESTADOS UNIDOS**
 PASAPORTE: **28174829** C.I: **130650641Z**
 VIDA: **10-VI** REG. No: **19-12968-42527**
 ACTIVIDAD: **LAS PERMITIDAS POR LA LEY**

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: **MANTA 26/02/2010**
 VALIDO HASTA



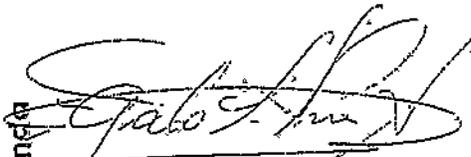
RESPONSABLE:
CBOS MENDOZA CANO EDISON MAURICIO

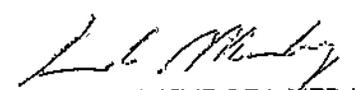


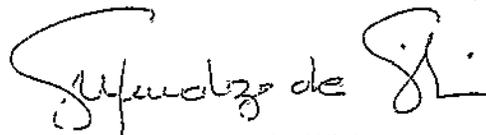
Abig. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

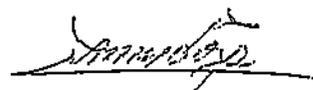
COMPLEMENTARIO

dé sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHÁVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GÁLORO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0


RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

DECLARACION
SEÑOR
En la ciudad de
Provincia de
dos mil
Notario
RENNE
en calidad de
al
Puerto,
de haberse
objeto y
del perjuicio
que sigue
sirvase
PATRI
COMUN
SANCION
SEGURO
En
I
conforme
de la Ley
las Disposiciones
Mayo
del Estado
público
del día
DECI

0000009582



RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y **SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, fue autorizada por el abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **GALO BAZURTO ROSADO**, con cédula de ciudadanía 130746922-9, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y **SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

* Notaria Terc
* Notaria Ter
* Notaria Ter

2018

000009583



RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorgan los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA, a favor del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE signado con el No. 1.584 de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, diecinueve de enero de dos mil diecisiete.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

Cantón Manta
Notaría Tercera
Manta - Ecuador

Factura: 001-002-000019649



20171308003000042

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003000042

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

Abg. Patricia Mendoza Briot
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Cantón Manta - Ecuador
Notaría Tercera
Manta - Ecuador

0000009584



RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE** signado con el No. 1.584 de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los Mandantes.- Manta, uno de agosto de dos mil diecisiete.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO

Cantón Manta
Notaría Tercera
Espacio en Blanco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 24... 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Factura: 001-002-000026158



20171308003000502

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003000502

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (0:35)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	1.584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MENDOZA PONCE, RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	1.584

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

...
 ...
 ...



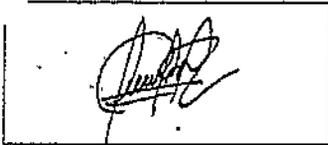
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



000009585

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603882606

Nombres del ciudadano: BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUENAÑO REAL ERNESTO

Nombres de la madre: SANCHEZ CASTRO LUZ TARJELIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: RUTH MÁRITZA SANTANA PÁRRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 183-087-87151



183-087-87151

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



000009586

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302005986 ✓

Nombres del ciudadano: MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: VERA LILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA JOAQUIN

Nombres de la madre: PONCE DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Merloza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 188-087-87097



188-087-87097

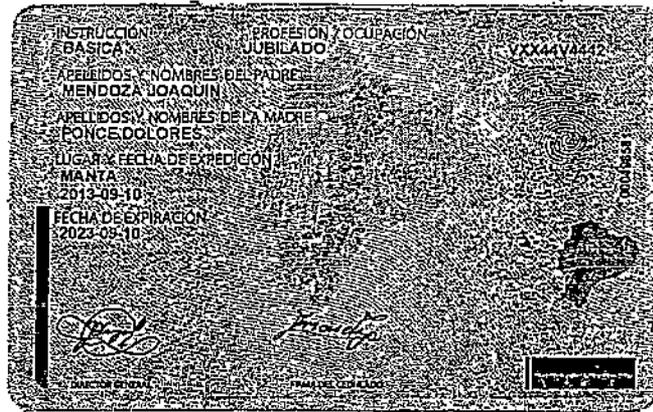
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

000009587



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24 de Oct. 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

000009588



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE NÚMERO 060388260-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN
 LUGAR DE NACIMIENTO: TINDURAHUA
 QUERO: QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-04-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUENAÑO REAL ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ CASTRO LUZ TARJEJA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2013-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
 004-184 NÚMERO
 0603882606 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 VELCZ. PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 24/21/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P00241. LA NOTARIA. -


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



0000009589

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

386

Número de Repertorio:

755

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 386 celebrado entre :

Nro: Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0603882606	BUENAÑO SANCHEZ LUIS EFREN	COMPRADOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	VENDEDOR
1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	VENDEDOR
1710317015	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	VENDEDOR
1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2158511000	65117	COMPRAVENTA

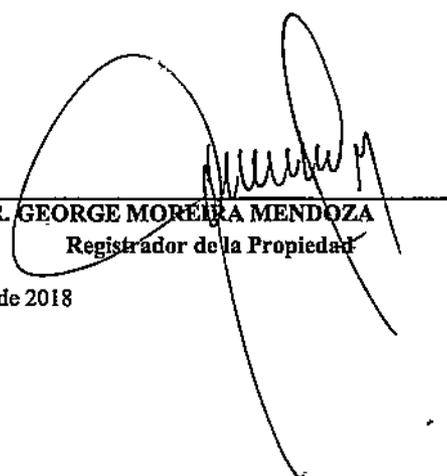
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-ene./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 29 de enero de 2018

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000

950400000